

E.S.E  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

Gerencia. 1.16.1.200-2023  
Santiago de Cali, julio 25 de 2023

Doctor  
**PEDRO ANTONIO ORDOÑEZ**  
Contralor General de Santiago de Cali

**Asunto:** Seguimiento al Plan de Mejoramiento Auditoría de Actuación de Fiscalización a los Recursos invertidos en el componente ambiental y su impacto por parte del punto Secretaría de Salud Pública Distrital y los sujetos redes de Salud Norte- Centro-Oriente-Suroriente-Ladera- Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel –vigencia 2021.

Por medio de la presente se adjunta formato de seguimiento con corte al 30 de junio de 2023 del Plan de mejoramiento "Auditoría de Actuación de Fiscalización a los Recursos invertidos en el componente ambiental y su impacto por parte del punto Secretaría de Salud Pública Distrital y los sujetos redes de Salud Norte- Centro-Oriente-Suroriente-Ladera- Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel –vigencia 2021".

Cordialmente,

  
**SANDRA VARENTES ASTAIZA**

Gerente  
HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E

Diana Patricia Molina Montenegro – Jefe de Oficina de Coordinación de Control Interno 

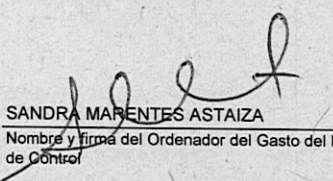
Nit890.303.448-6  
Carrera 70.No. 2A -04 Cali – Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado "superintendencia nacional de salud"

Entidad auditada (1): E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel	
Nombre del ejercicio de fiscalización (2): Auditoría de Actuación de Fiscalización a los Recursos Invertidos en el componente ambiental y su impacto por parte del punto Secretaría de Salud Pública Distrital y los sujetos redes de Salud Norte- Centro-Oriente-Suroriente-Ladera- Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel –vigencia 2021.	
Tipo de ejercicio de fiscalización (3)	Actuación de fiscalización
Fecha de suscripción (4): 06 de enero de 2023	Vigencia PVCFT (5) 2021

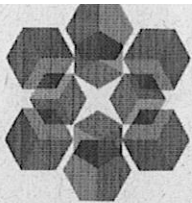
FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		
N° hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)	Descripción del avance de la acción (16)	Fecha de Corte del Avance (17)	% de Avance (18)
1	<p>Evaluada la Orden de Servicio N° OS- 00098-2021, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA, RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES SE INCLUYE DEMARCACIÓN E INSTALACIÓN". El supervisor mediante constancia de recibo de satisfacción del 23 de febrero de 2021, manifiesta que el contratista "prestó el servicio de lavado y desinfección de los tanques de agua, recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores según orden de servicio OS-00098-2021" (...), se evidenció que los extintores no fueron recargados conforme lo establecido en el objeto de la Orden de Servicios.</p> <p>Vulnerando lo contemplado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que establece la obligatoriedad de la entidad de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, así como su seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico por parte del supervisor. Como también, lo señalado en la Resolución N° 1.7.1.145-2020 del 22 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión en los contratos de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel", que establece en el punto IV las funciones generales de los interventores y</p>	Administrativa disciplinaria	Otro	Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e interventoría previa liquidación o finalización de la relación contractual	100%	Informes de supervisión Expediente contractual	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o interventor	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o interventor	Se evidencia expediente contractual donde que contiene informe parcial y final de supervisión	30/06/2023	100%

  
SANDRA MARENTES ASTAIZA

Nombre y firma del Representante Legal del Sujeto de Vigilancia de Control Fiscal.

  
SANDRA MARENTES ASTAIZA

Nombre y firma del Ordenador del Gasto del Punto de Control



E.S.E  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

**Gerencia. 1.16.1.199-2023**

Santiago de Cali, julio 25 de 2023

Doctor

**PEDRO ANTONIO ORDOÑEZ**

Contralor General de Santiago de Cali

**Asunto:** Seguimiento al Plan de Mejoramiento Auditoría de cumplimiento programa denominado "salud pública integral, una realidad en los entornos de vida cotidianos" en el marco del plan de desarrollo 2021 - 2023. Vigencias 2020-2021.

Por medio de la presente se adjunta formato de seguimiento con corte al 30 de junio de 2023 del Plan de mejoramiento "Auditoría de cumplimiento programa denominado "salud pública integral, una realidad en los entornos de vida cotidianos" en el marco del plan de desarrollo 2021 - 2023. Vigencias 2020-2021".

Cordialmente,

**SANDRA MARENTES ASTAIZA**

Gerente

HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E

Elaboro: Diana Patricia Molina Montenegro – Jefe de Oficina de Coordinación de Control Interno

Nit890.303.448-6

Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia

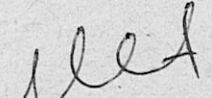
PBX +57 (2) 339 0821

.ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com

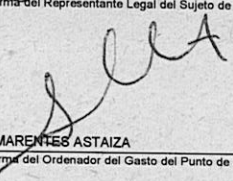
Vigilado "superintendencia nacional de salud"

Entidad auditada (1): E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel	
Nombre del ejercicio de fiscalización (2): Auditoría de cumplimiento programa denominado "salud pública integral, una realidad en los entornos de vida cotidianos" en el marco del plan de desarrollo 2021 - 2023. Vigencias 2020-2021.	
Tipo de ejercicio de fiscalización (3)	Auditoría de cumplimiento
Fecha de suscripción (4): 05 de enero de 2023	Vigencia PVCFT (5) 2020-2021

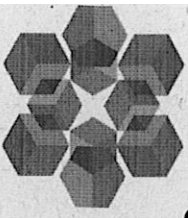
N° hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO							AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		
			Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)	Descripción del avance de la acción (16)	Fecha de Corte del Avance (17)	% de Avance (18)
7	El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E suscribió el contrato interadministrativos N° 4145.010.27.1.0058-2021, cuyo objeto es "El hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E se compromete para con la secretaría de salud pública de Santiago de Cali a fortalecer la gestión del riesgo en salud de la población adulta mayor residentes en los centros de protección de Santiago de Cali realizando caracterización de la población intervención de riesgos identificados e implementación de planes educativos que permitan contribuir al logro de las metas de salud pública enmarcadas en el proyecto denominado mejoramiento de la gestión del riesgo por parte de los actores del SGSSS en Santiago de Cali ficha BP-26003078" posteriormente suscribió la orden de prestación de servicios No. 1.3.1.492.2021 que tiene como objeto "El contratista se compromete a restar los servicios profesionales para atender la población adulta mayor residente en el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel ESE brindando una adecuada asistencia para el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores", se evidenció que el objeto y las obligaciones específicas de la orden de servicio no tiene coherencia con el objeto del contrato interadministrativo, para la ejecución de las actividades encaminadas al proyecto de Atención Primaria en Salud. Los informes de supervisión del H.G.Y.A.S.M. E.S.E. con fecha 01 de diciembre de 2021 y el otro sin fecha del mes de diciembre del 2021, se refieren a actividades relacionadas con la atención de los adultos mayores institucionalizados y no a las actividades relacionadas con la ejecución del contrato interadministrativo No. 4145.010.27.1.0058.	Administrativa disciplinaria	Criterio de evaluación	Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las ordenes de compras y/o servicios	100%	Formato normalizado de análisis de necesidades Expedientes contractuales	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o interventor	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o interventor	La ESE estableció el formato de necesidades el cual se evidencia en los expedientes de contratos y ordenes de compra	30/06/2023	100%

  
SANDRA MARENTES ÁSTAIZA

Nombre y firma del Representante Legal del Sujeto de Vigilancia de Control Fiscal.

  
SANDRA MARENTES ÁSTAIZA

Nombre y firma del Ordenador del Gasto del Punto de Control



E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

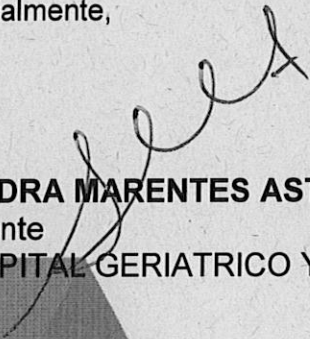
**Gerencia. 1.16.1.198-2023**  
Santiago de Cali, julio 25 de 2023


Doctor  
**PEDRO ANTONIO ORDOÑEZ**  
Contralor General de Santiago de Cali

**Asunto:** Seguimiento al Plan de Mejoramiento Auditoria Financiera y de Gestión Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. vigencia 2021.

Por medio de la presente se adjunta formato de seguimiento con corte al 30 de junio de 2023 del Plan de mejoramiento "Auditoría Financiera y de Gestión al Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E. Vigencia 2021".

Cordialmente,

  
**SANDRA MARENTES ASTAIZA**  
Gerente  
HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E

Elaboro: Diana Patricia Molina Montenegro – Jefe de Oficina de Coordinación de Control Interno 

Nit890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado "superintendencia nacional de salud"

Entidad auditada (1): E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel	
Nombre del ejercicio de fiscalización (2): Auditoría Financiera y de Gestión	
Tipo de ejercicio de fiscalización (3)	Auditoría de cur
Fecha de suscripción (4): 05 de enero de 2023	2021

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO								AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		
N° hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Macroproceso u criterio u otro (8)	Acción de Correctiva (10)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)	Descripción del avance de la acción (16)	Fecha de Corte del Avance (17)	% de Avance (18)
1	El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel no revela información financiera relevante frente a las variaciones presentadas de la vigencia 2020 comparado con la vigencia 2021 en las notas a los Estados Financieros. Lo anterior por falta de control interno Contable, dejarse de revelar información útil y confiable que generen información a los usuarios internos y externos de la entidad.	Financiero	Realizar cierre financiero, donde se avale los estados financieros con sus respectivos notas	Acta de comité financiero	Subgerencia administrativa y financiera	30/03/2023	Contador Subgerente Administrativo y Financiero	Los Estados Financieros junto con sus respectivas notas fueron aprobados por Junta Directiva mediante acuerdo No. 1.21.038 del 20 febrero de 2023.	30/09/2023	100%
2	Se pudo evidenciar que la información contable y financiera de la entidad se encuentra publicada en forma parcial en la página web (no cumple con las especificaciones de la Contraloría General de la Nación - CGN). Dicha situación obedece a debilidades de control y seguimiento al proceso contable y financiero de la entidad.	Financiero	Establecer cronograma anual de control con fechas de publicación para los Informes financieros	Cronograma (archivo en Excel automatizado)	Subgerencia administrativa y financiera	30/09/2023	Contador Subgerente Administrativo y Financiero	Se establece el cronograma anual de control de publicación en la página web para los Informes financieros	30/09/2023	100%
3	Revisado los asueltos en la vigencia 2021 de las cuentas bancarias de ahorro de la entidad se evidenció el descuento de \$20.931.754 por concepto de gravamen a los movimientos financieros - GMF 491000, sin tener en cuenta que la entidad tiene una cuenta corriente de este gravamen. Lo anterior se deriva de debilidades en el sistema de control interno administrativo, y de gestión financiera	Financiero	Depuración de cuentas bancarias activas e inactivas Destinación de las cuentas bancarias (uso)	Acta de depuración Oficios radicados ante las entidades bancarias cancelando cuentas inactivas	Subgerencia administrativa y financiera	30/09/2023	Subgerente Administrativo y Financiero	La ESE realiza las siguientes actividades: oficio banco de occidente solicitud certificación de embargo de tres (3) cuentas de ahorro y cinco (5) cuentas corrientes acta de depuración de cuentas bancarias del 23 de mayo de 2023 Oficio 1.16.1.160 entrega chequeras banco popular del 21 de junio de 2023 oficio 1.16.1.156 execucion GMF cta 500-21239-1 bancopopular del 20 de junio 2023 oficio 1.16.1.155 execucion GMF cta 500-21385-2 bancopopular del 20 de junio 2023 oficio 1.16.1.154 execucion GMF cta 500-80000149-9 bancopopular del 20 de junio 2023 oficio 1.16.1.158 solicitud cancelacion tres (3) cuentas corrientes y cuatro (4) cuentas de ahorro banco popular del 21 de junio.	30/09/2023	100%
4	El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel el 31 de diciembre de 2021, realizó gestor por concepto de caja menor que no obedece a las autorizaciones en la Resolución de creación N°020 del 1 de abril de 2009, los cuales corresponden al proyecto Centro día. Lo anterior se deriva de debilidades en el sistema de control interno administrativo, y de gestión financiera	Financiero	Implementación Resolución de caja menor No 1.7.1.976-2022 del 20 de septiembre de 2022 Revisión y ajuste procedimiento de caja menor GDA-FIN-CAJ-MAN-001 Cuadro de caja menor mensual	Gastos de caja menor Procedimiento de caja menor GDA-FIN-CAJ-MAN-001 ajustado Acta mensual de cuadro de caja menor	Subgerencia administrativa y financiera	30/09/2023	Subgerente Administrativo y Financiero	Se realizó Resolución 1.7.1.004-2023 del 01 de febrero de 2023, la cual derogó Resolución de caja menor No 1.7.1.076-2022 del 20 de septiembre de 2022. Se ajusta el procedimiento de caja menor PRO-GEF-01 con fecha del 22 de mayo de 2023. Se realizan cuadros de caja menor mensual mediante actas (se evidencian las actas de cuadros de caja menor de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2023)	30/06/2023	100%
5	En las revelaciones de los estados financieros y en el informe de evaluación de cierre vigencia 2021, la entidad informa que tiene 10 cuentas bancarias de las cuales 9 son corrientes y 7 con de ahorro. En la certificación solicitada a la subgerencia administrativa y financiera, encargada del proceso certifica que la entidad cuenta con 10 cuentas bancarias de las cuales 10 son de ahorro y 8 corrientes, evidenciándose una diferencia de 2 cuentas que no se revelaron en las notas, se se registran en la contabilidad. Lo anterior se deriva de debilidades en el sistema de control interno administrativo, y de gestión financiera	Financiero	Depuración de cuentas bancarias activas e inactivas Destinación de las cuentas bancarias (uso)	Acta de depuración Oficios radicados ante las entidades bancarias cancelando cuentas inactivas	Subgerencia administrativa y financiera	30/09/2023	Subgerente Administrativo y Financiero	La ESE realiza las siguientes actividades: oficio banco de occidente solicitud certificación de embargo de tres (3) cuentas de ahorro y cinco (5) cuentas corrientes acta de depuración de cuentas bancarias del 23 de mayo de 2023 Oficio 1.16.1.160 entrega chequeras banco popular del 21 de junio de 2023 oficio 1.16.1.156 execucion GMF cta 500-21239-1 bancopopular del 20 de junio 2023 oficio 1.16.1.155 execucion GMF cta 500-21385-2 bancopopular del 20 de junio 2023 oficio 1.16.1.154 execucion GMF cta 500-80000149-9 bancopopular del 20 de junio 2023 oficio 1.16.1.158 solicitud cancelacion tres (3) cuentas corrientes y cuatro (4) cuentas de ahorro banco popular del 21 de junio.	30/06/2023	100%
6	Se evidenció que la cartera de la entidad a diciembre 31 de 2021 asciende a \$3.102.861.254 cifra que representa el 77,34% del total del activo corriente, de los cuales no se evidenció gestión con respecto al saño inicial. Evidenciándose que la entidad refleja una baja gestión en los procesos para recuperación de los recursos de cartera al no aplicar los procedimientos para suscos, pre-judicial o judicial que permitan recaudar y recuperar los recursos. Igualmente la base de datos de la misma se encuentra desactualizada, sin el bene de todos los campos establecidos en el formato, el informe de gestión de cartera entregado a este ente de control es una relación genérica sin precisar fechas, resultados cobrados, terceros, con su respectiva información de ubicación y valor de la deuda y sin agregar o adjuntar las pruebas o evidencias que allí se mencionan. Se solicitan los expedientes de las 24 pensiones y se evidenció que no se tiene expediente de 5 de ellas, no existe evidencia de una depuración, ni soporte del seguimiento para un tratamiento definitivo de la misma. Lo anterior por falta de control y gestión del sistema de control interno administrativo, jurídico, gestión y contable	Financiero	Revisión y actualización de procedimiento de Gestión de Cartera GDA-FIN-poo-006 del 27 marzo de 2020 Depuración y actualización de base de datos de cartera Circulación de cobros de cartera a deudores mayores a 180 días	Procedimiento actualizado Base de datos depurada y actualizada Oficios de circulación de cobros de cartera radicados	Subgerencia administrativa y financiera	30/06/2023	Subgerente Administrativo y Financiero	La ESE realiza acuerdos de pago. Se deriva la cartera mes a mes en cada cierre contable. Se actualiza el procedimiento de cartera PRO-GEF-02 el 22 de mayo de 2023.	30/06/2023	100%
7	Se evidenció que el procedimiento de cartera con código GDA-FIN-poo-006 del 27 marzo de 2020, en el punto 1, se asignó como responsables del proceso a la contadora, con apoyo de la auxiliar administrativa de contabilidad, sin tener en cuenta que en el mismo se establecen actividades que se salen del alcance de las funciones de estas dos perfiles y no se involucran otros subprocesos como: (Jurídico, Tesorería, Presupuesto, Facturación, Asistencia Clínica), los cuales intervienen en la evaluación y conformación de la cartera. Lo anterior por deficiencias en la planeación y elaboración del procedimiento de gestión de cartera	Financiero	Revisión y actualización de procedimiento de Gestión de Cartera GDA-FIN-poo-006 del 27 marzo de 2020	Procedimiento actualizado	Subgerencia administrativa y financiera	30/06/2023	Subgerente Administrativo y Financiero	Se realiza actualización del procedimiento de cartera a clientes PRO-GEF-02 el 22 de mayo de 2023	30/06/2023	100%
8	Se evidenció que el Manual de Políticas Contables de la entidad no se encuentra actualizado con respecto al estado de desarrollo de cuentas vigentes, actualización por la Comandante General de la Nación; des de conociendo la disposición en la Resolución N° 020 de 2019, expedida por la Comandante General de la Nación "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Cotizan ni Administran Valores del Público", el cálculo del deterioro de cartera de acuerdo al avance de la revisión se realizó con la base de desarrollo TCS. Lo anterior se presenta por debilidades en el control interno contable en la actualización del Manual de Políticas Contables	Financiero	Actualizar Manual de Políticas Contables	Manual de políticas contables actualizado	Subgerencia administrativa y financiera	30/06/2023	Subgerente Administrativo y Financiero	Se aprueba manual de políticas contables actualizado según acuerdo de JD del 24 de junio de 2023.	30/06/2023	100%

*[Handwritten signature]*

9	Se evidenció que el Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel incurrió en errores al facturar los servicios prestados a EMSANAR en el trimestre de octubre a diciembre de 2021, por concepto de performance prestación de servicio de estancia del total facturado \$494.702.274 se fue glosado el 62%, es decir que solo le reconocieron el 38% correspondiente a \$42.263.352, en noviembre y diciembre se volvió a facturar con el mismo concepto, sin tener en cuenta que el 27 de octubre de 2021 la entidad ya les había glosado por esta causa. Esta situación se presentó por presuntas deficiencias en la gestión administrativa al no realizar seguimiento a los controles y acciones de forma efectiva para disminuir y subsanar las glosas en la Entidad. El personal encargado manifestando no haber recibido capacitación del puesto de trabajo (auxiliar administrativo-técnico de bodega). - No se tiene establecido los requisitos de archivo y gestión documental para los documentos que allí se elaboran. - Las remisiones no se archivan, en ocasiones se bota. - Las entradas y salidas de donaciones y compras se archivan en la misma A2 dificultando la trazabilidad y control de las mismas. - No existe reglamento de biogestión para ingresar a los cuartos fríos. - No existen controles de biogestión para el almacenamiento de los alimentos. - No se pudo realizar control de la existencia y salida de la muestra de los productos seleccionados por falta de información. - No hay claridad por parte de la responsable de sus funciones específicas.	Financiero	Revisar la facturación con los respectivos soportes al corte determinado, para su posterior radicación a la empresa demandada.  Realizar sistemáticamente comité de glosas.	Informe de radicación de cuentas	Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Subgerente Administrativo y Financiero	Se realiza seguimiento a las glosas a través del comité de glosas como se evidencia en acta del 24 de junio de 2023. Se realiza radicación de facturas a EMSANAR y COGALUD en los respectivos aplicativos.	30/06/2023	100%
10	En el desarrollo de la auditoría se evidenció que el Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel no realizó gestión en la vigencia 2021 para la legalización del inmueble ubicado en la Avenida 9 N° 12 - 19 del barrio Guineá, el cual fue donado hace más de 40 años, ni actualizó el precio del canon de arrendamiento. Lo anterior se deriva de la ausencia de gestión general.	Financiero	Implementación del módulo de inventarios en el sistema de información RFAST Capacitación en el manejo del sistema de información en el módulo de inventarios	Informes de inventarios en el sistema de información RFAST Actas de capacitación	Subgerencia Administrativa y Financiera	31/03/2023	Subgerente Administrativo y Financiero	Se evidencia carpeta en físico de cierre fiscal con soportes de Capacitaciones de RFAST, listado de inventario de RFAST, pantalla de interfaz	30/06/2023	100%
11	En el balance de prueba se evidencia que el saldo de la cuenta de Propiedad Plena y Equipo es por \$30.508.973.512, de los cuales existen bienes que no se encuentran inventariados, ni valorizados, sin responsabilidades de la contaduría y manejo de los mismos, la carpeta entregada al equipo auditor no tiene la firma de ninguno de los funcionarios como requiere el bien, el formato no cumple con los requisitos mínimos, no tiene valores, fecha de recibido, tal como lo ordena la norma contable. Igualmente existen bienes que no se encuentran en uno como los vehículos y que le generan costos y gastos innecesarios a la entidad. Lo anterior por deficiencias administrativas y de control que no permiten conocer la cantidad de bienes muebles e inmuebles que tiene la E.S.E.	Financiero	Registrar ante instrumentos públicos, el bien inmueble	Certificado de tradición actualizado y escritura pública	Gerente	31/10/2023	Gerente	Se envió oficio 1.16.1.049-2023 del 02 de marzo al juzgado revocó civil, solicitando información para realizar protocolización del bien para posterior registro en instrumentos públicos. Se realiza solicitud del proceso de sucesión de Simana Velasco de Vemara a la notaría 2-Cali y se refiere la solicitud el 13 de junio de 2023.	30/06/2023	15%
12	En el balance de prueba se evidencia que el saldo de la cuenta de Propiedad Plena y Equipo es por \$30.508.973.512, de los cuales existen bienes que no se encuentran inventariados, ni valorizados, sin responsabilidades de la contaduría y manejo de los mismos, la carpeta entregada al equipo auditor no tiene la firma de ninguno de los funcionarios como requiere el bien, el formato no cumple con los requisitos mínimos, no tiene valores, fecha de recibido, tal como lo ordena la norma contable. Igualmente existen bienes que no se encuentran en uno como los vehículos y que le generan costos y gastos innecesarios a la entidad. Lo anterior por deficiencias administrativas y de control que no permiten conocer la cantidad de bienes muebles e inmuebles que tiene la E.S.E.	Financiero	Depuración de activos fijos Actualización de activos fijos en sistema R-FAST Diseñar formato de entrega y devolución de activos fijos	Acta de depuración Libro auditor cuente contable Formato normalizado de entrega y devolución de activos fijos	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	31/12/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	La ESE contrató empresa externa (Columbina Tecnología SAS) para realizar inventario físico de activos fijos, el cual finalizó el 21 de marzo de 2023 y termina el 03 de mayo de 2023, según informe final de inventario de activos fijos entregado por la empresa. Se diseñó formato de entrega y devolución de activos fijos. Se encuentra pendiente realizar la actualización (registro) del inventario en el sistema RFAST	30/06/2023	50%
13	Evaluada la gestión y el estado de los vehículos que posee la entidad, se evidenció que la entidad no realiza control y seguimiento al estado del parque automotor que da cuenta de los mantenimientos correctivos y preventivos realizados, revisión técnica mecánica y el pago de multas y sanciones de los vehículos de Placas ON202 y AN202, los cuales registran multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito en el aplicativo SMT (Sistema Integrado de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito) Lo anterior, por deficiencias de control y seguimiento del parque automotor que tiene la entidad por parte de la subgerencia administrativa y financiera	Financiero	Actualizar hojas de vida de cada vehículo e incluir cronograma de mantenimientos	Hoja de vida del vehículo diligenciada	Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Subgerencia Administrativa y Financiera	Se realiza la actualización de las hojas de vida de los vehículos, incluyendo el cronograma de mantenimientos de los vehículos.	30/06/2023	100%
14	La entidad realizó el documento por concepto de estampillas a la constatación suscrita en la vigencia 2021, sin realizar el respectivo traslado a las entidades competentes de la administración de estos recursos. Lo anterior por deficiencias administrativas y de control que no permitió la realización del traslado de los recursos para ser utilizados en debida forma por el Municipio y el Departamento para los fines que han sido destinados	Financiero	Establecer cronograma anual de control con fecha vencimientos de pago de estampillas y sus respectivos pagos	Cronograma y pagos de estampillas	Subgerencia Administrativa y Financiera	28/02/2023	Subgerencia Administrativa y Financiera	Se establece cuadro de control de pagos de impuestos, el cual está siendo diligenciado por la contadora.	30/06/2023	100%
15	A diciembre 31 de 2021 el Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel elaboró en la cuenta 4312-Ingresos, 296 mil millones de ajuste por \$2.006.584.400, sin la descripción detallada del motivo o concepto que da cuenta la justificación de la nota. Igualmente dichas notas son de naturaleza debido que afecta el ingreso y lo anterior se deriva de las deficiencias en el sistema de control interno administrativo y contable	Financiero	Realizar notas detalladas de documentos contables y contar con sus respectivos soportes	Expedientes de contabilidad	Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Subgerencia Administrativa y Financiera	El proceso contable realiza notas internas de ajuste para el cierre contable del periodo	30/06/2023	100%
16	El Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel presentó balance de comprobación a este Ente de Control con diferencias respecto a la información reportada en el aplicativo de hacienda CHIP de la vigencia 2021. Lo anterior presentando por deficiencias de autocontrol y control interno contable para producir informaciones contables, oportunas y veraz	Financiero	Contar con EIFF y ejecuciones presupuestales por archivo con pantallazo de lo reportado en CHIP	Soportes físicos de EIFF, ejecución presupuestal y pantallazo CHIP	Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Subgerencia Administrativa y Financiera	Se reportó CHIP-CU-EPO presupuesto vigencia 2022 Se reportó CHIP-CU-EPO presupuesto primer trimestre de 2023 se reporta gestión por no reporte CHIP Contabilidad vigencia 2022 soporte gestión por no reporte 1 trimestre 2023 CHIP Contabilidad	30/06/2023	50%
17	Se evidenció que el Hospital Geriátrico mediante Resolución N° 1.7.1.2-2022 del 04 de enero de 2022, constituyó 318 cuentas por pagar por una mil ciento cincuenta y nueve millones ciento sesenta mil diecinueve pesos y cinco céntimos con dieciséis centésimos milés (32.150.160.255,17), obligaciones contractuales en la vigencia 2021 las cuales debían contar con COP y RP, sin embargo a la fecha de esta auditoría octubre 2022, la entidad después de 10 meses no ha pagado el 100% de estas, adeudando la suma \$1.162.076.801. Situación ocasionada por falta de mecanismos de seguimiento y control	Presupuestal	Realizar seguimiento trimestral a la ejecución de giro de cuentas por pagar de la vigencia anterior.	Informes trimestrales	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	31/12/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	se realiza seguimiento según acta de reunión del 20 de abril de 2023 Se realiza ejecución presupuestal trimestral	30/06/2023	100%
18	El Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel, en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, presenta un déficit fiscal por \$22.818.633, producido de que se apalancaron con las cuentas por cobrar a los clientes no hacen gestión y constituyen cuentas por pagar por mayor valor de la disponibilidad en bancos. Situación ocasionada por deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control	Presupuestal	Realizar comités técnicos trimestrales donde se muestre seguimiento a la situación financiera de la ESE	Oción radicados de estado de cartera Actas de comité financiero	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	Se radica Oficio sobre el estado de cartera a los particulares (pensionados). Se realizó radicación de la facturación EPI EMSANAR Y COGALUD A JUNIO 2023 Se realiza acta de comité financiero realizado el 20 de abril de 2023.	30/06/2023	100%
19	Se puede establecer que el HOYADM proyectó para el presupuesto de ingresos, recursos en el rubro "recursos de capital", los cuales no tuvieron ningún reconocimiento ni recaudo para la vigencia 2021. Lo anterior se presenta por deficiencias en la planificación	Presupuestal	Realizar comités técnicos trimestrales donde se muestre seguimiento a la situación financiera de la ESE	Presupuesto de ingresos Ejecución presupuestal de ingresos	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	se realiza seguimiento según acta de reunión del 20 de abril de 2023 Se realiza ejecución presupuestal trimestral	30/06/2023	100%
20	Dentro del proceso de planeación en la etapa de adopción del Plan de Desarrollo Institucional 2020 - 2023 y el Plan Operativo Anual vigencia 2021 del Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E., no se evidenció asignación de recursos a las metas y actividades planteadas para el cumplimiento de los indicadores. Lo anterior causado por deficiencias en el Proceso de Planeación, al no incluir la proyección de los recursos financieros necesarios para la ejecución de sus planes.	Presupuestal	Elaborar POA	POA	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	La ESE elaboró el plan operativo anual para la vigencia 2022 y fue aprobado mediante acuerdo 036 por la Junta Directiva. En reunión de comité financiero, según acta del 07 de febrero de 2023 se establecieron seguir códigos presupuestales a cada uno de los metas e indicadores establecidos en el POA como se evidencia en la matriz del POA 2023.	30/06/2023	80%

21	El Plan Operativo Anual - POA de la vigencia 2021 con relación al Plan de Desarrollo Institucional - PDI aprobado mediante acta N°1.1.09.2020 de 21 de agosto del 2020 por la Junta Directiva del Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E., no existe relación, coherencia, armonización y articulación de los objetivos estratégicos y metas contempladas en cada uno de estos. Lo anterior por debilidades de planeación, estructuración y gestión de los planes como instrumento de gerencia pública.	Presupuestal	Elaborar POA	POA	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	La ESE elaboró el plan operativo anual para la vigencia 2023 y fue aprobado mediante acuerdo 039 por la Junta Directiva	30/06/2023	100%
22	El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 y el Plan Operativo Anual 2021 del Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E. plantea 22 metas para dar cumplimiento a las 4 líneas estratégicas y a los 22 objetivos estratégicos institucionales. Evidencia la información suministrada por la institución, se pudo evidenciar que no cumplen con las metas de los siguientes indicadores programados para la vigencia actualizada, a pesar de que la entidad inició en resultado de ejecución diferente. Situación originada por debilidades en el proceso de planeación, gestión, control, seguimiento y evaluación por parte de los referentes institucionales.	Presupuestal	Hacer seguimiento trimestral a las metas establecidas en los 4 líneas y los 22 objetivos estratégicos con el fin de incrementar su cumplimiento	Actos de seguimiento a las metas del PCI y POA	Gerencia	30/06/2023	Gerencia	Se evidencia seguimiento al plan operativo anual 2023 y plan de desarrollo, según acta del 31 de abril de 2023. Se utiliza herramienta de cuadro de seguimiento al plan operativo anual 2023	30/06/2023	100%
23	Dentro de los componentes del Sistema Obligatorio de la Gerencia de la Calidad en Salud, el Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E. como lo expresa el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023, "La institución cuenta con un Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC), el cual se encuentra en actualización constante según los procedimientos de seguimiento y monitoreo del sistema de Gestión de la Calidad, articulado sistemáticamente con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Sistema de Información Institucional, lo que le permite al Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E. estar en mejoramiento continuo de sus procesos para brindar una atención integral a nuestros adultos mayores", se pudo evidenciar que el documento PAMEC de la institución está desactualizado, luego vez que el suministrado correspondía a la vigencia 2017-2018, no se evidencia la gestión de la metodología de la ruta crítica y la matriz PAMEC no contempla la Autoevaluación del Proceso de Atención de Salud y la Atención al Usuario. Situación originada por debilidades en el proceso de planeación, gestión, control, seguimiento y evaluación por parte de los referentes institucionales.	Presupuestal	Actualizar el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad - PAMEC	PAMEC actualizado	Gerencia Control Interno	30/06/2023	Gerencia Planeación Control interno	Se evidencia en la página web el informe Anual del PAMEC 2022 E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL Para la vigencia 2023 se han realizado los criterios de funcionamiento y de ambiente físico, se realiza seguimiento al manual de acreditación. Se sigue la metodología de la ruta crítica y MATRIZ PAMEC	30/06/2023	100%
24	El Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E., contó con 21 servicios habilitados para la prestación de los servicios de salud para la vigencia 2021, se pudo evidenciar que la institución tiene fuera de servicio la planta eléctrica, lo cual no garantiza la continuidad en el suministro de energía para los servicios hospitalarios, vacunación, farmacológico y otros que requieren energía de tipo de igual manera no cuenta con tanque de almacenamiento de agua para el consumo humano que garantice como mínimo una reserva de 24 horas de servicio continuo, calculado como base el consumo de 600 lts por cama/camilla día, no se cuenta en el servicio farmacológico con pequeño para el manejo de derrames y rupturas de medicamentos. Lo anterior por falta de mecanismos de seguimiento y control gerencial y administrativo de las normas de obligatorio cumplimiento y de los mecanismos básicos para la prestación de los servicios de salud.	Presupuestal	Evaluar la viabilidad presupuestal para la habilitación de la planta eléctrica y adquisición de tanque de almacenamiento de agua para el consumo humano.	Actos de viabilidad presupuestal Oficio radicados a la DSI y Ministerio de salud	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	30/06/2023	Gerencia Planeación Administrativa y financiera	Se realizó cuadro comparativo a través de las cotizaciones y análisis de viabilidad	30/06/2023	100%
25	Analizado el Plan de Gestión Gerencial 2020-2023, se pudo determinar que la entidad no logró cumplir con las metas establecidas para la vigencia 2021, en los siguientes indicadores: - Mejoramiento continuo de la calidad para entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior. - Eficacia en la atención para el mejoramiento continuo de la calidad en la atención en salud. - Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional: - Proyección de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas, 2. Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado, 3. Compras a través de mecanismos electrónicos. - Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la circular única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya. - Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía de atención de enfermedad hipertensiva. Lo anterior por debilidades en la gestión gerencial, evaluación y control, que permita la formulación e implementación de acciones de cumplimiento a la establecida en estos indicadores.	Presupuestal	Hacer seguimiento trimestral a las metas establecidas en los 4 líneas estratégicas y los 22 objetivos estratégicos con el fin de incrementar su cumplimiento	Actos de seguimiento a las metas del PCI y POA	Gerencia	30/06/2023	Gerencia	Se evidencia seguimiento al plan operativo anual 2023 y plan de desarrollo, según acta del 31 de abril de 2023. Se utiliza herramienta de cuadro de seguimiento al plan operativo anual 2023	30/06/2023	100%
26	Evidencia la información suministrada por la entidad con referencia a los comités institucionales con se realizaron en la vigencia 2021, no se evidencia actas, ni listados de asistencia, teniendo en cuenta que los mismos tienen como periodicidad reunión mensual. Se evidenció que la entidad no realizó los siguientes comités de obligatorio cumplimiento: 1) Comité de Historias Clínicas, 2) Comité de Ética Hospitalaria, 3) Comité de Farmacia y Terapéutica, 4) Comité de Infecciones Intrahospitalarias y Vigilancia Epidemiológica, 5) Comité Dignidad Servicio, 6) Comité de Archivo, 7) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COP-SSY T), 8) Comité Hospitalario de Emergencia. Lo anterior, por falta en la gestión administrativa en la evaluación y el control de los diferentes comités de la institución.	Presupuestal	Establecer cronograma anual de realización de los comités de obligatorio cumplimiento de los comités establecidos en el HGYADM	Actas y listados de asistencia Cronograma anual de comités	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	La ESE ha realizado las actualizaciones de las resoluciones de los comités institucionales. Se estableció cronograma de reuniones de los diferentes comités institucionales con su debido seguimiento	30/06/2023	100%
27	De acuerdo con la verificación realizada de la contratación asociada a la prestación de los servicios de salud, a la producción por servicios y a los servicios habilitados del Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E., se pudo evidenciar: 1) Para la vigencia 2021 no se prestó el servicio de consulta por prolapso. 2) No se realizó uso adecuado de la capacidad instalada para la prestación de servicios en salud, de las 42 camas de hospitalización paciente crítico sin ventilación, se ocupaban en los usuarios beneficiarios del programa de albergue de adulto mayor contratado con la Secretaría de Bienestar Social. 3) Baja productividad de la capacidad instalada de los servicios de salud de la institución. Lo anterior, por falta de planeación y gestión de la sala gerencia y subgerencia, que conlleva a una distribución en la prestación de servicios de salud, al uso ineficiente de los recursos humanos y físicos.	Presupuestal	Actualización del diagnóstico de la capacidad instalada de la institución Adecuamiento a partes interesadas para oferta de servicios	Diagnostico capacidad instalada actualizada Oficio a partes interesadas	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	Se realiza diagnóstico capacidad instalada actualizada se revisa de portafolio de servicios mediante correo electrónico a EPS: Coopahual, EMSANAR, COGMITET.	30/06/2023	100%
28	Evidencia la gestión contractual adelantada por el Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E durante la vigencia 2021, se evidenció que la Entidad no actualizó su manual de contratación en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Estatuto de Contratación vigente. Lo anterior por falta de control y cumplimiento de las directrices impartidas por la Junta Directiva de la ciudad.	Otro	Actualización del Manual de Contratación	Manual de contratación actualizado y normalizado	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	31/01/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	El manual de contratación se actualizó el 10 de noviembre de 2022, Resolución 1.7.198-2022	30/06/2023	100%
29	Evaluado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 del Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E., se evidenció que el mismo no identificó la totalidad de los bienes y servicios contratados durante la preclara vigencia, ni llevó a cabo su actualización por lo siguiente: - Los bienes y servicios para adquirir fueron agrupados sin identificar la codificación cuando el objeto incluye un bien y un servicio. - La fecha estimada de inicio de los procesos de selección en el referido plan está prevista para a mes de enero y la cotización estimada de los contratos se fija en 12 meses, lo cual no guarda coherencia con el inicio de los procesos de contratación adelantados por la entidad durante la vigencia 2021 y el plazo pactado en los mismos. - La modalidad de selección (breveada) indicada en el PAA no corresponde a las modalidades de selección establecidas en el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad. - No se llevó la actualización del PAA de acuerdo a sus necesidades y recursos. Lo anterior se presenta por debilidades en la estructuración, evaluación y seguimiento del PAA por parte de los líderes del proceso.	Otro	Ajustes al PAA y seguimiento semestral al mismo	PAA ajustado Actos de seguimiento al PAA Publicación PAA ajustado cuando se requiera	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	Se revisa el PAA mensual	30/06/2023	100%



30	<p>Evalúase la contratación de la vigencia 2021 rendida en el SECOPI por parte del Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E., se evidenció las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se llevó a cabo la publicación de los contratos Nos. 1.3.1.080-2021, 1.3.1.081-2021 y 1.3.1.083-2021.</li> <li>Se publicó dos veces el contrato No. 1.3.1.090-2021 como convenido y cobinado en la misma fecha.</li> <li>Se publicaron como convocados sin ningún tipo de archivo adjunto algunos contratos, como los que se anuncian a continuación: Nos. 1.3.1.517-2021, 1.3.1.554-2021, 1.3.1.385-2021, 1.385-2021, 1.3.1.450-2021, 1.3.1.286-2021, 1.3.1.307-2021, 1.3.1.304-2021, 1.3.1.046-2021, 1.3.1.094-2021, 1.3.1.066-2021, 1.3.1.071-2021, 1.3.1.058-2021, 1.3.1.059-2021, 1.3.1.060-2021, 1.3.1.061-2021, 1.3.1.062-2021, 1.3.1.063-2021, 1.3.1.064-2021, 1.3.1.065-2021, 1.3.1.066-2021, 1.3.1.067-2021, 1.3.1.069-2021, 1.3.1.070-2021, 1.3.1.071-2021, 1.3.1.072-2021, 1.3.1.074-2021, 1.3.1.075-2021, 1.3.1.076-2021, 1.3.1.077-2021, 1.3.1.078-2021, 1.3.1.079-2021.</li> <li>En la mayoría de los procesos contractuales no se publica el COP, RPC, contrato, orden de servicio o de compra según sea el caso y en algunos casos los documentos publicados no corresponden a lo enunciado.</li> </ul> <p>Situación causada por falta de monitoreo y control de la entidad</p>	Otro	<p>Seguimiento trimestral a la rendición en SECOPI de la contratación realizada y sus soportes correspondientes.</p> <p>Implementación lista de chequeo verificación SECOPI</p>	<p>Lista de chequeo diligenciada trimestralmente</p>	<p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>100%</p>
31	<p>Evalúase los contratos, ordenes de compra y de servicio seleccionados en la muestra de la licitación al Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E. vigencia 2021, se evidenció deficiencias en gestión documental que se detallan a continuación:</p> <p>Expedientes contractuales incompletos, sin los documentos soportes de cada una de las fases en que se desarrolla el proceso de contratación tales como: Estudios Previos, necesidad del bien, orden de servicio, análisis del sector, solicitud de oferta, documentos del contratista (Cámara de comercio, RUT, cédula, antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos, correctivos, hoja de vida, documento bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, propuestas del contratista, análisis de la propuesta, pólizas, aprobación de la garantía, informe del contratista, informes del supervisor y actas de liquidación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos del proceso contractual sin firmas tales como: Ofertas, designación del supervisor, actas selectivas, solicitud de oferta, cotizaciones, informes del supervisor, comprobantes de egreso.</li> <li>Expedientes contractuales sin la debida foliatura.</li> <li>Carpetas contractuales sin identificar, marcar y rotular de acuerdo con los elementos propios del sistema de descripción adaptado por la entidad y las tablas de retención documental.</li> </ul> <p>Lo anterior por falta de retención, organización y seguimiento de los documentos que componen el expediente contractual por parte de la gerencia, oficina jurídica y/o del área que requiere la obra, bien o servicio</p>	Otro	<p>Capacitación en gestión documental</p>	<p>Soportes evidencia capacitación - memorias</p>	<p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>100%</p>
32	<p>Evalúase los órdenes de compra y de servicio seleccionados en la muestra de la licitación al Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E. vigencia 2021, se evidenció las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La entidad omite adelantar el procedimiento establecido en su manual de contratación para cada modalidad de selección a fin de seleccionar la oferta más conveniente para la Entidad, así:       <ul style="list-style-type: none"> <li>No se elaboró el documento donde se establece claramente la necesidad debidamente acreditada, sustentada y aprobada por el ordenador del gasto.</li> <li>No se elaboraron los correspondientes estudios previos, los cuales se escarpan únicamente en los contratos inferiores a \$ 50MMV.</li> <li>No reposa en el expediente la solicitud de cotización u oferta que contenga el bien o servicio que se quiere adquirir, la calidad del mismo, condiciones de pago, el término en que debe cumplirse el contrato y los documentos que debe acreditar el contratista, garantias si fuere necesario.</li> <li>No se llevó a cabo el análisis de la propuesta y la correspondiente recomendación al ordenador del gasto.</li> </ul> </li> <li>No reposan en los expedientes contractuales los documentos del contratista como el certificado de cámara de comercio, copia de la cédula, RUT, hoja de vida, antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, policivos, medidas correctivas, pagos de la seguridad social y documento bajo la gravedad del juramento de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.</li> <li>Los órdenes de compra de los productos para consumo humano no obedecen a una planeación conforme a las recomendaciones impartidas por la nutricionista para uno (uno) balanceado.</li> </ol> <p>Lo anterior por falta de control y seguimiento a los procedimientos establecidos en el Estatuto y Manual de contratación de la entidad por parte de la gerencia, la oficina jurídica y el área que requiere la obra, bien o servicio</p>	Otro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las ordenes de compra y/o servicios.</p> <p>Realizar la solicitud de ofertas y cotizaciones en todos los procesos contractuales.</p> <p>Establecer formato de análisis de la propuesta.</p> <p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y ordenes de compra con los requisitos del expediente contractual.</p>	<p>Formato normalizado de análisis de necesidades.</p> <p>Solicitud de ofertas y cotizaciones en los procesos contractuales.</p> <p>Lista de chequeo normalizada.</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>100%</p>
33	<p>Evalúase los contratos No. 1.3.1.080-2021 y 1.3.1.081-2021, cuyo objeto: prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel ubicada en la carrera 70 No. 2A 04, barrio Cañas, cumpliendo el protocolo de operación establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la propuesta de servicios presentada, la cual forma parte integral del presente contrato", suscritos el 29 de enero y el 19 de abril de 2021, por \$33.526.717 (incluida la adición) y \$100.526.151, respectivamente, se evidenciaron las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No reposa en el expediente contractual la propuesta, formato único de hoja de vida, RUT, certificado de residencia y representación, certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, manifestación por escrito de ausencia de inhabilidades o incompatibilidades, constancia de cumplimiento de aportes parafiscales, documentos contemplados en los estudios previos.</li> <li>Los Estudios Previos y el análisis del sector presentan debilidades en cuanto al valor estimado del contrato, toda vez que los mismos toman en consideración el valor de los contratos anteriores realizados por la Entidad, sin tener en cuenta la circular Externa N° 2020130000455 que regula las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2021 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> <li>En la cláusula séptima del contrato N° 1.3.1.080-2021 se establece como valor \$52.716.115, cuando en realidad es \$22.362.478 y el plazo de ejecución estipulado en la cláusula novena fue de dos (02) meses, contados a partir del 25 de enero al 28 de febrero de 2021, pese a haberse suscrito el contrato el 29 de enero de 2021, lo cual pretendió congregar la Entidad mediante acta del 27 de enero de 2021 sin la correspondiente firma de las partes.</li> <li>El informe de gestión del contratista de febrero de 2021 relaciona el desarrollo de actividades ejecutadas con anterioridad a la suscripción del contrato (29 de enero de 2021), así: "El viernes 1 de enero de 2021 se inicia el informe de gestión de servicios de seguridad en el HOSPITAL GERIÁTRICO SAN MIGUEL, en pro de la efectividad en sus procesos, se lleva a la orientación, capacitación y verificación de las funciones de nuestro personal hasta el Domingo 31 de enero de 2021".</li> <li>(...) "Se realizó reunión con el personal el día 09 de enero de 2021, se entrega al personal en manejo de situaciones operativas".</li> </ol> <p>Se indica que el 02 de enero se presenta renuncia de un vigilante "Existe renuncia voluntaria donde se logra enviar un nuevo vigilante para cubrir la ausencia y dejar nuevamente el dispositivo completo". Lo anterior evidencia la legalización de "Hechos Cumplidos" si se tiene en cuenta que el COP - RP son del 25 de enero de 2021 y el contrato se suscribió el 29 de enero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No se evidenció en el expediente del contrato N° 1.3.1.080-2021 la constitución y aprobación de la garantía única pactada en el contrato, ni la correspondiente ampliación. Tampoco se observó la verificación por parte de la E.S.E que la compañía conarca con la póliza de seguro de responsabilidad civil extrac contractual vigente, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada.</li> <li>La cláusula novena del contrato N° 1.3.1.141-2021 establece como plazo de ejecución "nueve (09) meses contados a partir del 01 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021", pese a que el contrato se suscribió el 29 de enero de 2021.</li> </ol>	Otro	<p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y ordenes de compra con los requisitos del expediente contractual.</p> <p>Verificación y aprobación jurídica de las pólizas exigidas en el proceso contractual.</p> <p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión o intervención previa liquidación o finalización de la relación contractual.</p>	<p>Lista de chequeo normalizada.</p> <p>Pólizas aprobadas por el área jurídica del HODIADA.</p> <p>Informe de supervisión e intervención si interviene</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Jurídica</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Jurídica</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>100%</p>

<p>34</p>	<p>Contratación de bienes y servicios (V. 0568-00170-2021), suscrito el 02 de agosto del 2021 cuyo objetivo es "Prestación de servicios para el proyecto PIC que está realizando la Secretaría de Salud Pública municipal con la ESE Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel donde se incluyen 775 religiosis, 42 refrigerios 16/09/2021, 63 transporte grupo 1 15/06/2021 hasta el 14/07/2021, 67 transporte grupo 2 15/06/2021 hasta 14/07/2021, 63 transporte grupo 3 16/06/2021 hasta 14/07/2021, 19 transporte equipo profesionales 16/06/2021 hasta 14/07/2021, 1 Sin Card con recarga mensual, datos y redes sociales 15/06/2021, 29 alquiler cabina de sonido con cable de poder y 1 pódio 15/06/2021 hasta 15/07/2021, 27 alquiler video beam control y cable de imagen 16/06/2021 hasta 15/07/2021, 1 de extensión de corriente eléctrica de 3 mt., 1 multímetro 6 salidas, 1 cable RCA fijo, 3 pendones de 190 x 80 con araña metálica full color 17/06/2021, 116 impresión de 116 diapositivas dia 12/07/2021", por \$20 215 071, con plazo de ejecución de dos (02) meses contados a partir de la legalización, se evidenciaron las siguientes irregularidades:</p> <p>1. Debitadas en la etapa de planeación al omitir la Entidad elaborar los documentos donde establezcan claramente la necesidad (debidamente acreditadas, sustentadas y aprobadas por el ordenador del gasto), así como elaborar los correspondientes estudios previos del servicio a contratar.</p> <p>2. No reposa en el expediente contractual los documentos del contrato como el pago de la seguridad social.</p> <p>3. El contratista seleccionado tiene como actividad principal CIIU 5620 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDA, que no lo habilita para prestar servicios de transporte a terceros, máxime si no está acreditado que el contratista está legalmente constituido y habilitado para prestar dicho servicio, si cuenta con vehículos propios o alquilados y con la respectiva póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare daños a terceros.</p> <p>4. La cotización presentada en del 06 de agosto de 2021, es decir posterior a la firma de la Orden de Servicio (02 de agosto de 2021), y ésta refiere el suministro de servicios y elementos, que se detallan a continuación, en el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2021 al 12 de julio de 2021, es decir, anteriores a la cotización Las actividades y servicios contemplados en el objeto estaban previstos al ejecutarse del 16 de junio de 2021 al 12 de julio de 2021, conforme a lo establecido en la cotización, las cuales son anteriores a la expedición del CDP 2021-CDP-773, a la suscripción de la Orden de Servicio y a la emisión del RP 2021-RP-846 documentos de fecha 02 de agosto de 2021, configurando la legislación de "Hechos Cumplidos".</p> <p>5. La cuenta de cobro presentada por el contratista en del 06 de agosto de 2021, es decir, 4 días después de la firma de orden de servicio, la cual fue debidamente pagada según Comprobante de Egreso 2021-CE-703 del 20 de agosto de 2021.</p> <p>7. No reposa en el expediente contractual, ni el SIA Observa, ni en el SECOF, informe de la supervisión que evidencie el seguimiento técnico, administrativo, financiero contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, no obstante, el 18 de agosto de 2021, la supervisión recibe a satisfacción el servicio prestado por el contratista en cuyo documento transcribe la propuesta, sin contar con los soportes que evidencian la ejecución del contrato.</p> <p>8. Teniendo en cuenta que no hay evidencia física de la ejecución del objeto del contrato, como tampoco se cuenta con informes del contratista debidamente sustentados que evidencien el cumplimiento de los servicios contratados, se configura un detrimento patrimonial por \$20 215 071.</p>	<p>Otro</p>	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en los órdenes de compra y/o servicios.</p> <p>Realizar la solicitud de ofertas y/o cotizaciones en todos los procesos contractuales.</p> <p>Establecer formato de análisis de la propuesta.</p> <p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y órdenes de compra con los requisitos del expediente contractual.</p> <p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e inventorial previa liquidación o finalización de la relación contractual.</p>	<p>Formato normalizado de análisis de necesidades.</p> <p>Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales.</p> <p>Lista de chequeo normalizada.</p> <p>Expedientes contractuales.</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p> <p>30/06/2023</p> <p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p> <p>Entrega expediente completo mes de febrero y marzo de 2023, que contenga Formato normalizado de análisis de necesidades, Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales, Lista de chequeo normalizada, Expedientes contractuales.</p> <p>30/06/2023</p> <p>100%</p>
<p>35</p>	<p>Evaluada la orden de servicio OSM-00178-2021, suscrito el 20 de agosto de 2021, cuyo objeto es "Prestación de servicios de religiosis, transportes, sin card y alquiler de sonido para el proyecto PIC en la vigencia del mes de agosto del 2021", por \$31 608 363, con plazo de ejecución de dos (02) meses contados a partir de la legalización, se evidenciaron las siguientes irregularidades:</p> <p>1. Debitadas en la etapa de planeación al omitir la Entidad elaborar los documentos donde establezcan claramente la necesidad (debidamente acreditadas, sustentadas y aprobadas por el ordenador del gasto), así como elaborar los correspondientes estudios previos del servicio a contratar y tener conocimiento del estado del mercado.</p> <p>2. No reposa en el expediente contractual los documentos del contrato como el Certificado de Cámara de Comercio, RUT, hoja de vida, antecedentes disciplinarios, penales disciplinarios, fiscales y policivos, papeos de la seguridad social.</p> <p>3. El contratista seleccionado tiene como actividad principal CIIU 5620 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDA, que no lo habilita para prestar servicios de transporte a terceros, máxime si no está acreditado que el contratista está legalmente constituido y habilitado para prestar dicho servicio, si cuenta con vehículos propios o alquilados y con la respectiva póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare daños a terceros.</p> <p>4. La cotización presentada en del 20 de agosto de 2021 refiere el suministro de servicios y elementos, que se detallan a continuación, en el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2021 al 14 de agosto de 2021, es decir, anteriores a la cotización.</p> <p>5. Las actividades y servicios contemplados en el objeto del contrato de la OSM-00178-2021 estaban previstos ejecutarse conforme a la cotización del 15 de julio al 14 de agosto de 2021, las cuales son anteriores a la expedición del CDP 2021-CDP-671, a la suscripción de la Orden de Servicio y a la emisión del RP 2021-RP-972 documentos de fecha 20 de agosto de 2021, configurando la legislación de "Hechos Cumplidos".</p> <p>6. La cuenta de cobro presentada por el contratista en del 20 de agosto de 2021, el mismo día de la firma de la Orden de Servicio la cual fue debidamente pagada según comprobante de egreso 2021-CE850 del 16 de septiembre de 2021.</p> <p>7. No reposa en el expediente contractual, ni el SIA Observa, ni en el SECOF, informe de la supervisión que evidencie el seguimiento técnico, administrativo, financiero contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, sin embargo, se recibe a satisfacción el servicio prestado sin contar con los soportes que evidencian la ejecución del contrato.</p> <p>8. Teniendo en cuenta que no hay evidencia física de la ejecución del objeto del contrato, como tampoco se cuenta con informes del contratista debidamente sustentados que evidencien el cumplimiento de los servicios contratados, se configura un detrimento patrimonial por \$31 608 363.</p> <p>Situación causada presuntamente por falta de planeación e inobservancia de los requisitos legales para su formación, al permitir la ejecución de actividades sin contar previamente con un soporte presupuestal y contrato escrito, y por falta de control y seguimiento del supervisor.</p>	<p>Otro</p>	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en los órdenes de compra y/o servicios.</p> <p>Realizar la solicitud de ofertas y/o cotizaciones en todos los procesos contractuales.</p> <p>Establecer formato de análisis de la propuesta.</p> <p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y órdenes de compra con los requisitos del expediente contractual.</p> <p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e inventorial previa liquidación o finalización de la relación contractual.</p>	<p>Formato normalizado de análisis de necesidades.</p> <p>Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales.</p> <p>Lista de chequeo normalizada.</p> <p>Expedientes contractuales.</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p> <p>30/06/2023</p> <p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p> <p>Entrega expediente completo mes de febrero y marzo de 2023, que contenga Formato normalizado de análisis de necesidades, Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales, Lista de chequeo normalizada, Expedientes contractuales.</p> <p>30/06/2023</p> <p>100%</p>
<p>36</p>	<p>Evaluada la orden de servicio OSM-00212-2021 del 30 de noviembre de 2021, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de transporte con recorridos dentro y fuera de la ciudad de Cali y religiosis para la intervención y restauración de adultos mayores para ingreso a la institución por la Secretaría de Bienestar Social proyecto PIC supervisados por la coordinación de bienestar social del ESE Hospital Geriátrico Anciano San Miguel" por \$11 990 000, con plazo de ejecución 30 días, se evidenciaron las siguientes irregularidades:</p> <p>1. Debitadas en la etapa de planeación al omitir la Entidad elaborar los documentos donde establezcan claramente la necesidad (debidamente acreditadas, sustentadas y aprobadas por el ordenador del gasto), así como elaborar los correspondientes estudios previos del servicio a contratar y tener conocimiento del estado del mercado.</p> <p>2. No reposa en el expediente contractual los documentos del contrato como el Certificado de Cámara de Comercio y los papeos de la seguridad social.</p> <p>3. No reposa en el expediente los documentos que evidencian que la Entidad seleccionó el ofrecimiento más favorable para sus intereses, comparado con las condiciones y precios del mercado.</p> <p>4. Tampoco se evidencian que el contratista está legalmente constituido y habilitado para prestar los servicios de transporte a terceros dentro y fuera del territorio urbano, si cuenta con vehículos, propios o alquilados y con la respectiva póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare daños a terceros.</p> <p>5. La orden de servicio se suscribió el 30 de noviembre de 2021 y el mismo día se presentó la cuenta de cobro por el contratista y se recibió el servicio a satisfacción por parte de la supervisión el 09 de diciembre de 2021, pese a que el plazo de la orden se pactó en 30 días.</p> <p>6. Se evidencia como soporte de la ejecución una planilla de entrega de 50 religiosis validados los días 15 y 16 de noviembre de 2021 del proyecto de "Bienestar Social", así mismo, planilla de recorridos denominada "Empleamiento Activo y Saludable 2021", anteriores a la expedición del CDP 2021-CDP-1234, a la suscripción de la Orden de Servicio y a la emisión del RP 2021-RP-1400 documentos con fecha 30 de noviembre de 2021. No reposa en el expediente contractual, ni el SIA Observa, ni en el SECOF, informe de la supervisión que evidencie el seguimiento técnico, administrativo, financiero contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, no se evidencian planillas de entrega de los religiosis a los beneficiarios, número de vehículos utilizados e identificados con número de placa y el estado de las personas transportadas.</p> <p>8. Teniendo en cuenta que la evidencia física aportada para demostrar la ejecución del objeto del contrato es anterior a la suscripción y la misma no cumple con los requisitos mínimos que comprenden la identificación de los adultos transportados y los religiosis entregados, se configura un detrimento patrimonial por \$11 990 000.</p> <p>Situación causada presuntamente por falta de planeación e inobservancia de los requisitos legales para su formación, al permitir la ejecución de actividades sin contar previamente con un soporte presupuestal y contrato escrito, y por falta de control y seguimiento del supervisor.</p>	<p>Otro</p>	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en los órdenes de compra y/o servicios.</p> <p>Realizar la solicitud de ofertas y/o cotizaciones en todos los procesos contractuales.</p> <p>Establecer formato de análisis de la propuesta.</p> <p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y órdenes de compra con los requisitos del expediente contractual.</p> <p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e inventorial previa liquidación o finalización de la relación contractual.</p>	<p>Formato normalizado de análisis de necesidades.</p> <p>Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales.</p> <p>Lista de chequeo normalizada.</p> <p>Expedientes contractuales.</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p> <p>30/06/2023</p> <p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p> <p>Entrega expediente completo mes de febrero y marzo de 2023, que contenga Formato normalizado de análisis de necesidades, Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales, Lista de chequeo normalizada, Expedientes contractuales.</p> <p>30/06/2023</p> <p>100%</p>

27	<p>Evalúase la orden de compra N° OGM-00213-2021 del 30 de noviembre de 2021, cuyo objeto es "Prestación de servicios de recorridos en las diferentes comunas de Cali y sus corralitos para el trasporte de los productores en los proyectos PIC comunas, APS y RBC y la logística de evento comuna 1 y 13 talleres salubres realizados para la nutrición supervisada y verificados por coordinación de bienestar de ESE Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel", por \$26.565.604, con plazo de ejecución 30 días, se evidencian las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debilidades en la etapa de planeación al omitir la Entidad elaborar los documentos donde establezcan claramente la necesidad (debidamente acreditadas, sustentadas y aprobadas por el ordenador del gasto), así como elaborar los correspondientes estudios previos del servicio a contratar y tener conocimiento del estudio del mercado.</li> <li>2. No reposan en el expediente contractual los documentos de la contratación como el Certificado de Cámara de Comercio y pague de la seguridad social.</li> <li>3. No reposan en el expediente los documentos que evidencien que la Entidad seleccionó el ofrecimiento más favorable para sus intereses, comparado con las condiciones y precios del mercado.</li> <li>4. Tiempo de servicio se suscribió el 30 de noviembre de 2021 y el mismo día se presentó la cuenta de cobro por la contratación y se recibió el servicio a satisfacción por parte de la supervisora el 06 de diciembre de 2021, pese a que el plazo de ejecución de la orden era de 30 días.</li> <li>5. Se evidencia certificación del 30 de diciembre de 2021, expedida por la coordinadora de proyectos APS y RBC y la coordinadora de proyectos del HDVASM, en la que certifica que en calidad de supervisora que se dio cumplimiento a la ejecución de 220 horas. No obstante, quien dirige como supervisora en la S. Agente Administrativa y Financiera.</li> <li>7. Se evidencia como soporte de la ejecución del objeto, formato constancia entrega de insumos y planillas de recorridos, con fecha anterior a la expedición del CCP 2021-CCP-1235, a la suscripción de la Orden de Servicio y a la emisión del RP 2021-RP-1401 documentos con fecha 30 de noviembre de 2021, configurando la legalización de "Hechos Completos".</li> </ol> <p>Situación causada presuntamente por falta de planeación e inobservancia de los requisitos legales para su formación, al permitir la ejecución de actividades sin contar presuntamente con un soporte presupuestal y contrato escrito, y por falta de control y seguimiento del supervisor</p>	Otro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las órdenes de compra y/o servicios.</p> <p>Realizar la solicitud de ofertas y/o cotizaciones en todos los procesos contractuales.</p> <p>Establecer formato de análisis de la propuesta.</p> <p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y órdenes de compra con los requisitos del expediente contractual.</p> <p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e interventoría previa liquidación o finalización de la relación contractual.</p>	Formato normalizado de análisis de necesidades. Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales. Lista de chequeo normalizado. Expedientes contractuales.	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	<p>Entrega expediente completo mes de febrero y marzo de 2023, que contenga Formato normalizado de análisis de necesidades, Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales, Lista de chequeo normalizada, Expedientes contractuales</p>	30/06/2023 100%
28	<p>Evalúase los Contratos Nos. 1.2.1.478.2021, 1.2.1.481.2021, 1.2.1.527.2021, 1.2.1.545.2021 y 1.2.1.547.2021, cuyo objeto común es: "El contrato se concertó a prestar los servicios como digitador, apoyando a la ESE Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel en la digitación de información y bases de datos generada durante el desarrollo de las intervenciones colectivas efectuadas por la esa en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la atención integral en salud para las personas con discapacidad y personas con enfermedades huérfanas desde la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad, en Cali con ficha 20003410", suscritos el 26 de noviembre de 2021, se evidencian las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Estudios Previos y Análisis del Sector de los citados contratos fueron elaborados por la contadora de la entidad, desconociendo que esta responsabilidad en el Manual de Contratación es atribuida al responsable del área que tiene la necesidad o la persona que tiene el conocimiento técnico de la necesidad.</li> <li>2. En los referidos estudios previos se hace referencia Contrato Interadministrativo N° 4145 010.371.1.0096-2021, suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretario de Salud Pública Municipal y el Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E., indicando que para el cumplimiento de las obligaciones Secretaría de Salud Pública, dentro de los cuales contempla en (01) digitador, con formación mínima como bachiller, y con capacidad de trabajo en equipo. No obstante, la E.S.E. contó sólo (05) digitadores, de los cuales sólo uno (1) 1.481.2021 presentó su actividad como digitador en el proyecto PIC - personas con discapacidad y enfermedades huérfanas con ficha 20003410, según certificación expedida por la coordinadora de proyectos de la ESE.</li> <li>3. La contadora de la Entidad quien fue designada como supervisora de los referidos contratos a través de los oficios de fecha 26 de noviembre de 2021, no desarrolló los labores encomendados, las mismas fueron ejecutadas según documentos soporte de los comprobantes de pago por personas diferentes, cuyos informes de supervisión se encuentran sin firma en algunos casos y los contratos no cumplen con los requisitos mínimos exigidos para efectuar los pagos 4. El pago de la seguridad social de los referidos contratos se realizó por debajo del 40% del IBC y la correspondiente a un mes de servicio.</li> <li>5. No se evidencia informes de ejecución de las actividades pactadas en el contrato por parte de los contratistas.</li> </ol> <p>Situación causada presuntamente por debilidades en la etapa de planeación y por falta de control y seguimiento del supervisor</p>	Otro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las órdenes de compra y/o servicios.</p> <p>Realizar la solicitud de ofertas y/o cotizaciones en todos los procesos contractuales.</p> <p>Establecer formato de análisis de la propuesta.</p> <p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y órdenes de compra con los requisitos del expediente contractual.</p> <p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e interventoría previa liquidación o finalización de la relación contractual.</p>	Formato normalizado de análisis de necesidades. Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales. Lista de chequeo normalizada. Expedientes contractuales.	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	<p>Entrega expediente completo mes de febrero y marzo de 2023, que contenga Formato normalizado de análisis de necesidades, Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales, Lista de chequeo normalizada, Expedientes contractuales</p>	30/06/2023 100%
29	<p>Evalúase las órdenes de compra que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) OC-00143-2021 del 17 de agosto de 2021, cuyo objeto es: "Compra de granos y abarroses para el uso en los adultos mayores por el mes del 10 de julio al 10 de agosto del 2021" por \$26.028.961.</li> <li>2) OC-00144-2021 del 20 de agosto de 2021, con objeto: "Compra de granos y abarroses para el uso en los adultos mayores por el mes de agosto del 2021" por \$20.977.640.</li> </ul> <p>Se evidencian las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debilidades en la planeación, por cuanto la Entidad omitió elaborar el documento donde se establezcan claramente la necesidad, así como los correspondientes estudios previos y el estudio del mercado. Sin tener en cuenta además, lo minuta de la dieta y recomendaciones de los alimentos establecidos por la nutricionista, de acuerdo con la edad y las condiciones de morbilidad de la población objeto.</li> <li>2. Con la OC 00143 del 17 de agosto de 2021, se pretendió abastecer a la entidad de granos y abarroses para el período del 10 de julio al 10 de agosto, cuyos productos ingresaron según entrada al almacén EA-00294 el 01 de septiembre de 2021, sin contar con los correspondientes registros.</li> <li>3. Con la OC 144 se pretendió abastecer de granos y abarroses para el mes de agosto, cuyos productos ingresaron según entrada al almacén EA-00294 el 06 de diciembre de 2021, sin contar con los correspondientes registros.</li> <li>4. Entre las diez órdenes de compra escritas con un mismo proveedor, se requirieron entre otros productos: 40 bultos de arroz, 40 bultos de azúcar, 10 bultos de harina de trigo, 50 kilos de color (basilico), 40 panes de panitas de café, 20 cajas de café en sobres, 320 unidades de pastas variadas, los cuales son productos de consumo masivo y/o restringidos en algunos casos teniendo en cuenta las condiciones de salud y la edad de la población objeto, así como los elementos nutricionales de un adulto mayor de acuerdo a las recomendaciones de la nutricionista de la E.S.E.</li> <li>5. Se evidencia en la contratación, orden de compra, factura y entrada al Almacén sobre costo en el valor de la pasta Doritos Españoles de 200g del azúcar por \$6.179.560 \$, El almacén no cuenta con las remisiones de los productos por parte del proveedor y el control de la salida de estos para su utilización no realiza en una hoja en Excel en ella no se especifica el producto y la bodega, se hace de forma verbal.</li> </ol> <p>Situación causada presuntamente por falta de planeación, monitoreo y control y un estudio del mercado</p>	Otro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las órdenes de compra y/o servicios.</p> <p>Realizar la solicitud de ofertas y/o cotizaciones en todos los procesos contractuales.</p> <p>Establecer formato de análisis de la propuesta.</p> <p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y órdenes de compra con los requisitos del expediente contractual.</p> <p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e interventoría previa liquidación o finalización de la relación contractual.</p>	Formato normalizado de análisis de necesidades. Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales. Lista de chequeo normalizada. Expedientes contractuales.	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	<p>Entrega expediente completo mes de febrero y marzo de 2023, que contenga Formato normalizado de análisis de necesidades, Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales, Lista de chequeo normalizada, Expedientes contractuales</p>	30/06/2023 100%

12

40	<p>Evalúe la orden de compra N° OC-00164-2021 del 26 de noviembre de 2021, la cual tiene por objeto "Compra de alimentos para el uso de los adultos mayores" por \$25.397.070, se evidencia las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debilidades en la planeación, por cuanto la Entidad omitió elaborar el documento donde se estableciera claramente la necesidad, así como los correspondientes estudios previos y el estudio del mercado. Sin tener en cuenta además para la orden de compra, la minuta de la dieta y recomendaciones de los alimentos establecidos por la nutricionista, de acuerdo con la edad y las condiciones de movilidad de la población objeto.</li> <li>2. Cero la referida orden de compra se pretendió abastecer a la entidad de granos y atascos para los meses de noviembre y diciembre, sin verificar el inventario de algunos productos que habían ingresado en grandes cantidades en el mes de septiembre de 2021, como el arroz, el azúcar, café y yogur.</li> <li>3. De igual modo, en la referida orden de compra se incluyó el producto denominado sal Refralin en dos presentaciones (bulto y kilogramo), con una diferencia por kilogramo de \$810 que representa un subabaste de \$405.000.</li> <li>4. El almacén no cuenta con las remisiones de los productores por parte del proveedor y el control de la salida de estos para su utilización se realizó en una hoja en Excel en ella no se especifica el producto y la cantidad de manera adecuada. No hay formato de solicitud de productos entre la cocina y la bodega, se hace de forma verbal.</li> </ol> <p>Situación causada presuntamente por falta de planeación, monitoreo y control y un estudio del mercado.</p>	Otro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las ordenes de compra y/o servicios</p> <p>Realizar la solicitud de ofertas y cotizaciones en todos los procesos contractuales</p> <p>Establecer formato de análisis de la propuesta</p> <p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y ordenes de compra con los requisitos del expediente contractual</p> <p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e intervenciones previa liquidación o finalización de la relación contractual</p>	<p>Formato normalizado de análisis de necesidades</p> <p>Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales</p> <p>Lista de chequeo normalizada</p> <p>Expedientes contractuales</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	30/06/2023	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Entrega expediente completo mes de febrero y marzo de 2023, que contenga Formato normalizado de análisis de necesidades, Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales, Lista de chequeo normalizada, Expedientes contractuales</p>	30/06/2023	100%
41	<p>Evalúe la OC-00159-2021 del 16 de noviembre de 2021, cuyo objeto es: "Compra de elementos de aseo para el uso de los adultos mayores", por \$20.034.400, se evidencia debilidades en la planeación dado que la Entidad no estableció claramente la necesidad al incluir ambientador spray Bonaire, esponja de aluminio, esponja de brillo y paño sabón, como elementos de aseo para los adultos mayores.</p> <p>Situación causada presuntamente por falta de control y supervisión de los documentos contractuales subabaste.</p>	Otro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las ordenes de compra y/o servicios</p>	<p>Formato normalizado de análisis de necesidades</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	30/06/2023	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Area Formato normalizado de análisis de necesidades</p>	30/06/2023	100%
42	<p>Evalúe las ordenes de compra que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- OC-00141-2021 del 2 de agosto de 2021, cuyo objeto es: "Compra de pañales para el uso de los adultos mayores etapa M y etapa L", por \$36.232.350.</li> <li>- OC-00145-2021 del 20 de agosto de 2021, cuyo objeto es: "Compra de guantes para el uso de los profesionales de las sales para atención al adulto mayor de la institución", por \$05.000.000.</li> </ul> <p>Se indicaron las siguientes irregularidades: 1. La Entidad omitió realizar el análisis del sector que le permitió identificar los proveedores de guantes y pañales, así como un análisis de los precios del mercado, como los correspondientes estudios previos, para determinar que la oferta seleccionada fuera la más conveniente para la Entidad, máxime si se tiene en cuenta que el proveedor de los pañales más conveniente para la Entidad, máxime si se tiene en cuenta que el proveedor de los pañales más convenientes en una persona natural, cuya actividad económica principal es la C013 S029 (actividades de otros servicios de comidas), según certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de Cali.</p> <p>2. No reposa en los expedientes contractuales los documentos del contratista como el Certificado de Cámara de Comercio, RUT, hoja de vida, antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, policivos y medidas correctivas, pagos de la seguridad social y documento donde conste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en causal de inhabilitación e incompatibilidad.</p> <p>3. Los Facturas Electrónicas de Venta F1 presentada por el proveedor en la orden de compra OC-00141-2021, no describe la marca de los pañales, lo cual impide verificar la calidad de la entregada y los precios del mercado, si se tiene en cuenta además, que la Entidad al Almacén N° 2021-1-CA-00240 tampoco describe lo recibido pese a que el formato lo solicita (artículo, presentación y marca).</p> <p>4. La Factura Electrónica de Venta F3 presentada por el proveedor en la orden de compra OC-00145-2021 pese a que no describe la marca de los guantes entregados a la E.S.E. es posible con la cotización determinar la misma. La Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, frente al requerimiento de la CGC/C envió los precios base para los guantes el cual determina un hecho de \$02.483 caja por 100 unidades, convirtiéndose a un subabaste de este producto.</p> <p>Situación causada presuntamente por falta de planeación e inobservancia de los requisitos legales para su formación.</p>	Otro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las ordenes de compra y/o servicios</p> <p>Realizar la solicitud de ofertas y/o cotizaciones en todos los procesos contractuales</p> <p>Establecer formato de análisis de la propuesta</p> <p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y ordenes de compra con los requisitos del expediente contractual</p> <p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e intervenciones previa liquidación o finalización de la relación contractual</p>	<p>Formato normalizado de análisis de necesidades</p> <p>Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales</p> <p>Lista de chequeo normalizada</p> <p>Expedientes contractuales</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	30/06/2023	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Entrega expediente completo mes de febrero y marzo de 2023, que contenga Formato normalizado de análisis de necesidades, Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales, Lista de chequeo normalizada, Expedientes contractuales</p>	30/06/2023	100%
43	<p>Evalúe la OC-00113-2021 del 02 de agosto de 2021, cuyo objeto es: "Compra de elementos de aseo para el uso de los adultos mayores" por la suma de \$16.500.000, se evidencia que el Registro Presupuestal se constituyó por un mayor valor (\$21.402.000), cuya diferencia se resarcó al presupuesto según documento No. 00-2021-LRP-70 del 30 de diciembre de 2021.</p> <p>Lo anterior, por debilidad en el control y seguimiento del área de presupuesto al momento de otorgar los correspondientes registros presupuestales.</p>	Otro	<p>Verificación de documentación precontractual a la firma del acta de inicio en los procesos contractuales y/o entrada a orden de compra y/o servicios</p>	<p>Expediente contractual</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	30/06/2023	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Se anexa expediente contractual</p>	30/06/2023	100%
44	<p>Evalúe la OS-00204 del 26 de noviembre de 2021, cuyo objeto es: "Prestación de servicios en la coordinación de logística y procesos que se realizan en terapia estomatológica en los municipios de Buenaventura y Zarcas del mes de noviembre del 2021", por \$4.800.000, se evidencia que el contrato no fue ejecutado ni pagado, sin embargo el contratista presentó la cuenta de cobro y la supervisión envió el certificado de recibido a satisfacción 4 días después de haberse suscrito el mismo, sin haberse prestado el servicio.</p> <p>Situación causada presuntamente por falta de seguimiento y control por parte de la supervisión generando</p>	Otro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las ordenes de compra y/o servicios</p> <p>Realizar la solicitud de ofertas y/o cotizaciones en todos los procesos contractuales</p> <p>Establecer formato de análisis de la propuesta</p> <p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y ordenes de compra con los requisitos del expediente contractual</p> <p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e intervenciones previa liquidación o finalización de la relación contractual</p>	<p>Formato normalizado de análisis de necesidades</p> <p>Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales</p> <p>Lista de chequeo normalizada</p> <p>Expedientes contractuales</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	30/06/2023	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Entrega expediente completo mes de febrero y marzo de 2023, que contenga Formato normalizado de análisis de necesidades, Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales, Lista de chequeo normalizada, Expedientes contractuales</p>	30/06/2023	100%
45	<p>La entidad suscribió el contrato N° 1.3.1.587-2021 el 19 de noviembre de 2021 cuyo objeto es: "El contratista se compromete a prestar los servicios profesionales como enfermera especializada en el cuidado de personas con heridas y colostomias, realizando curaciones de mediana y alta complejidad a los adultos mayores usuarios del Hospital Geriátrico y Asistencia San Miguel E.S.E. que de acuerdo con su diagnóstico clínico lo requieran", por \$47.000.000, presentando las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) La propuesta del contrato no reposa en el expediente, ni fue publicada, ni fue aportada a este ente de control para su verificación.</li> <li>2) No se publicó la póliza de responsabilidad civil profesional, ni fue entregada a la comisión, ni reposa en el expediente.</li> <li>3) No se publicó ni fue entregada a este ente de control el informe de supervisión y/o certificación de recibido a satisfacción.</li> <li>4) El pago de la seguridad social se realizó por menor valor del establecido por la normalidad vigente.</li> <li>5) Se realizó el pago de 216 curaciones realizadas del 1 al 18 de noviembre de 2021, cuando el contrato establece como fecha de inicio el 19 de noviembre.</li> <li>6) El CDP y el RP tienen fecha de 19 de noviembre de 2021.</li> </ul> <p>En tal sentido las curaciones realizadas del 1 al 18 de noviembre no hacen parte de la ejecución del contrato.</p> <p>Situación causada presuntamente por falta de planeación e inobservancia de los requisitos legales para su formación, al permitir la ejecución de actividades sin contar previamente con un soporte presupuestal y contrato escrito, y por falta de control y seguimiento del supervisor</p>	Otro	<p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e intervenciones previa liquidación o finalización de la relación contractual</p>	<p>Informe de supervisión</p> <p>Expediente contractual</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera Supervisor y/o Interventor</p>	30/06/2023	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera Supervisor y/o Interventor</p>	<p>Area expediente contractual con Informe de supervisión</p>	30/06/2023	100%
46	<p>Revisada las siguientes ordenes de compra suscritas en la vigencia 2021, cuyo objeto es: "Prestación de servicios por concepto de especialista de heridas, estomas de alta complejidad hospitalaria y ambulatorias de la E.S.E Hospital Oncológico y Asistencia San Miguel", se pudo evidenciar que tanto la fecha posterior a la realización de disponibilidad presupuestal y el RP-registro presupuestal tienen asignación de los recursos de las curaciones, tal como quedó registrado en las historias clínicas y en el documento que soporta el control para el pago de las mismas, es decir con anterioridad a la suscripción de las ordenes de servicio</p> <p>Situación causada presuntamente por falta de planeación e inobservancia de los requisitos legales para su formación, al permitir la ejecución de actividades sin contar previamente con un soporte presupuestal y contrato escrito, y por falta de control y seguimiento del supervisor</p>	Otro	<p>Realizar control presupuestal a la expedición de CDP y CRP sin el llenado de los requisitos</p>	<p>Reporte mensual de CDP y CRP expedidos sistema R-FIN</p> <p>Expediente contractual</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera Supervisor y/o Interventor</p>	30/06/2023	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera Supervisor y/o Interventor</p>	<p>Se anexa expediente contractual y listado CDP y RCP RFAST enero, febrero</p>	30/06/2023	100%

47	<p>Evalúe las órdenes de compra N° OC 070, 003, 116, 112, 130 y 148, cuyo objeto común es: "Compra de alimentos de cármicos para los adultos mayores" se evidenciaron las siguientes irregularidades: "1. Debilidades en la planeación, por cuanto la Entidad omitió elaborar el documento estudio previos donde se estableciera claramente la necesidad. Sin tener en cuenta la edad y las condiciones de morbilidad de la población objeto. "1. La entrega de la carne al almacén no cuenta con soporte de los recibidos del recibio de los cármicos y de la verificación del peso de estas, al cual se debe realizar al momento de recibir. "1. No se encontró documento o planilla de soporte las salidas para la entrega a la cocina que permitan la trazabilidad de los pedidos realizados, que garanticen la preparación y consumo de este alimento. "1. Los cuantos fijos de la Entidad no concuerdan con la capacidad para almacenar la totalidad de los kilos comprados. "1. En el archivo Excel entregado por contabilidad se evidenció que la entidad controló para la vigencia 2021, 71.783 kilos de cármicos en sus diferentes presentaciones. Situación causada presuntamente por falta de planeación del área que requiere la necesidad del servicio, así como asistencia de seguimiento y control por parte del supervisor.</p>	Oro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las órdenes de compra y/o servicios. Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e intermediaria previa liquidación o finalización de la relación contractual.</p>	Formato normalizado de análisis de necesidades. Expedientes contractuales	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	Anexo Formato normalizado de análisis de necesidades	30/06/2023	100%
48	<p>En el contrato N° 3.6.001-2021, suscrito el 27 de octubre del 2021, cuyo objeto es: "El contratista se obliga con la E.S.E Hospital Geriátrico y Aniciado San Miguel a la venta y entrega de equipos biomédicos para la institución"; por \$70.933.532; se evidenció que en el precio del equipo biomédico no se discriminó lo relacionado con los items de calibración y capacitación para el manejo de este. Lo anterior, presuntamente por debilidades de elaboración del análisis del sector y los estudios previos.</p>	Oro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las órdenes de compra y/o servicios.</p>	Formato normalizado de análisis de necesidades. Expedientes contractuales	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	Anexo Formato normalizado de análisis de necesidades	30/06/2023	100%
49	<p>En la orden de servicio N° OSM-00115-2021, suscrita el 10 de marzo del 2021, cuyo objeto es "prestación de servicios correctivos y preventivos de repellos y pintura en tanques de aguada levado externo, aplicación de estuco relleno donde requiera y pintura de tanque en cemento con pintura para exteriores por trabajo por medio de equipos correctivos para trabajos en alturas, andamio certificado, fabricación e instalación de cubierta en ángulo cuadrado de 3/4 a 3/4 y teja, incluye pintura anticorrosiva, instalación de solapas donde se requiera"; por \$0.188.000, no se evidenció estudios previos que permitiera establecer y justificar la necesidad que se pretendía satisfacer con esta orden de servicio, toda vez que el tanque objeto de intervención, se encuentra fuera de servicio por su obsolescencia. Lo anterior, presuntamente por falta de planeación del área de mantenimiento, teniendo en cuenta que el tanque se encontraba fuera de servicio y después de su intervención sigue sin prestar dicho servicio.</p>	Oro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las órdenes de compra y/o servicios. Establecer la priorización de intervenciones en infraestructura.</p>	Formato normalizado de análisis de necesidades. Expedientes contractuales. Análisis de priorización de intervenciones a la infraestructura.	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	Anexo Formato normalizado de análisis de necesidades, expedientes contractuales. Acta donde se incluye Análisis de priorización de intervenciones a la infraestructura.	30/06/2023	100%
50	<p>En el contrato N° 3.6.005-2021, suscrito el 27 de octubre del 2021, cuyo objeto es "El contratista se obliga con la E.S.E Hospital Geriátrico y Aniciado San Miguel a la venta y entrega de mobiliarios clínicos para la institución"; por \$47.000.000, se pasó a evidenciar que la entidad celebró el contrato con el oferente que presentó la oferta más condona sin ninguna justificación técnica. Lo anterior, presuntamente por falta de planeación, monitoreo y control del área que requiere la necesidad.</p>	Oro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las órdenes de compra y/o servicios. Realizar la solicitud de ofertas y cotizaciones en todos los procesos contractuales. Establecer formato de análisis de la propuesta.</p>	Formato normalizado de análisis de necesidades. Expedientes contractuales	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	Anexo Formato normalizado de análisis de necesidades. Expedientes contractuales	30/06/2023	100%
51	<p>Evalúe la orden de compra N° OSM-00194-2021 del 30 de septiembre de 2021, la cual tiene por objeto "Prestación de servicios de refrigerios, transporte y logística de eventos y proyectos realizados por Inversora social de ESE Hospital Geriátrico y Aniciado San Miguel"; por \$13.021.177, se evidencia las siguientes irregularidades: 1. Debilidades en la etapa de planeación al omitir la Entidad elaborar los documentos donde establezcan claramente la necesidad (debilidades acreditadas, sustentadas y aprobadas por el ordenador del gasto), así como elaborar los correspondientes estudios previos del servicio a contratar y tener conocimiento del estudio del mercado. 2. No reposan en el expediente contractual los documentos del contratista como el Certificado de Cámara de Comercio, RUT, hoja de vida, antecedentes disciplinarios, penales disciplinarios, fiscales y policivos, papeles de la seguridad social. 3. El contratista seleccionado tiene como actividad principal CIU- 9629 - ACTIVIDADES DE OTRO SERVICIO DE COMIDA, que no lo habilita para prestar servicios de transporte a terceros, máxime si no está acreditado que el contratista está legalmente constituido y habilitado para prestar dicho servicio, ni cuenta con vehículos propios o alquilados y con la respectiva póliza de Responsabilidad Civil. Elaboración que ampare daños a terceros. 4. La Orden de servicio se suscribió el 30 de septiembre 2021 y el recibo a satisfacción el 04 de octubre de 2021, pese a que el plazo se juró en un mes. No se evidencian informes del supervisor. 5. El informe presentado por el contratista, no indica las fechas en las cuales se ejecutaron las actividades, no hay registros fotográficos, planillas de transporte, asistencia, constancia de entrega de los refrigerios, placas publicitarias y demás elementos de la logística que avancen el desarrollo de la actividad y el cumplimiento del objeto del contrato. Por consiguiente, se genera un desperdicio patrimonial por \$13.021.177 por una gestión fiscal antieconómica e ineficaz contraria a los principios de la función pública. 6. La firma del contratista que reposa en los diferentes documentos contractuales que conforman el expediente tienen rasgos diferentes. Situación causada presuntamente por falta de planeación y observancia de los requisitos legales para su formación, y por falta de control y seguimiento del supervisor.</p>	Oro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las órdenes de compra y/o servicios. Realizar la solicitud de ofertas y cotizaciones en todos los procesos contractuales. Establecer formato de análisis de la propuesta. Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y órdenes de compra con los requisitos del expediente contractual. Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e intermediaria previa liquidación o finalización de la relación contractual.</p>	Formato normalizado de análisis de necesidades. Solicitud de ofertas y cotizaciones en los procesos contractuales. Lista de chequeo normalizado. Expedientes contractuales.	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	se anexa Formato normalizado de análisis de necesidades. Solicitud de ofertas y cotizaciones en los procesos contractuales. Lista de chequeo normalizado. Expedientes contractuales.	30/06/2023	100%

SANDRA MARENTES ASTAIZA

Nombre y firma del Representante Legal del Sujeto de Vigilancia de Control

SANDRA MARENTES ASTAIZA

Nombre y firma del Ordenador del Gasto del Punto de Control